



DECRETO N° 771

CHIGUAYANTE, 31 MAYO 2010

VISTOS: Estos antecedentes; la autorización de asignación familiar S/N, de fecha 20 de mayo de 2010, emitida por la I. Municipalidad de Chiguayante; lo dispuesto en el Artículo N°3 del D. F. L. N°150 de 1981; lo establecido en el Artículo N°117 de la Ley N°18.883, "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales"; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO: 1) Reconócese a la funcionaria Doña ELFRIDES I. OÑATE MUÑOZ RUT: 14.374.768-9, Planta Administrativa grado 15° dependiente de la Dirección de Tránsito, el derecho a percibir asignación familiar.

2) Páguese la asignación familiar correspondiente, cuyo monto es fijado de acuerdo a los tramos previamente establecidos por Ley, por las siguientes cargas:

NOMBRE	PARENTESCO	INICIO BENF.	TERMINO BENF.
LUCAS E. BLANCO OÑATE	HIJO	01/01/2009	31/12/2026
SEBASTIAN B. VASQUEZ OÑATE	HIJO	01/01/2009	31/12/2018

3) Déjese sin efecto Decreto N° 586 de fecha 26 de abril de 2010.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



TOMÁS SOLÍS NOVA
ALCALDE

TSN/LTS/ ERP/SSV/HCHN/ppi.

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Jurídica
- Secretaría Municipal
- Archivo de Depto. de Personal



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... HORA. 16:00
FIRMA: b 20/05/2010